



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Expediente n.º: 1275/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO: "ARREGLO ACERADO Y REDES MUNICIPALES C/MALAGA, 15-17", 82.501,16 € (PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2023)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 21 de mayo de 2024 se puso de manifiesto por la Alcaldía la necesidad de que el Ayuntamiento tramite las obras denominadas "ARREGLO ACERADO Y REDES MUNICIPALES C/MALAGA, 15-17", pues resulta necesario mejorar la pavimentación y las instalaciones de la Avenida de Málaga, en la pedanía de Navahermosa. El estado de su pavimento es malo o muy malo. Está muy deteriorado, lo que origina un evidente riesgo para las personas.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa de Alcaldía	21/05/2024
Informe de Secretaría	21/05/2024
Informe de Intervención	21/05/2024
Resolución de inicio	21/05/2024
Valoración de Alcaldía de sostenibilidad-estabilidad	23/05/2024
Pliego prescripciones técnicas (Proyecto de obras)	08/05/2023
Pliego de cláusulas administrativas	23/05/2024
Solicitud de tramitación de la licitación por urbanismo	21/05/2024
Acta de replanteo previo	21/05/2024
Informe de fiscalización previa	23/05/2024

Considerando el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A. DENOMINACION: OBRA DENOMINADA "ARREGLO ACERADO Y REDES MUNICIPALES C/MALAGA, 15-17"	
B. PODER ADJUDICADOR:	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía-Presidencia)
Perfil de contratante: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=F9034leVEokQK2TefXGy%2BA%3D%3D .	
Dirección del órgano de contratación: PLAZA DE ANDALUCIA N° 1, 29328, SIERRA DE YEGUAS.	
Correo electrónico del órgano de contratación: contratacion@sierradeyeguas.es	
C. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:	





Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Número de Expediente	1275/2023	Tipo de Contrato:	OBRAS	
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA	
		Tramitación anticipada:	NO	
Forma de presentación de ofertas: Electrónica.				
Cabe recurso especial: NO (art. 44 LCSP)				
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO				
Criterios de Adjudicación: 1) Precio. (60%) 2) Reducción del plazo de ejecución. (20%) 3) Aumento del Plazo de garantía. (20%)				
D. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:				
Las obras consistirán en la nueva pavimentación del acerado intervenido, con la sustitución de la canalización de abastecimiento de agua por una nueva red de Polietileno. Se dotará además de una canalización de PVC para en una futura intervención realizar el cambio de la instalación de REBT. En cuanto al alumbrado se pretende realizar una nueva línea debido a que la actual tiene deficiencias con contactos y por tanto se hace necesario su cambio.				
Código CPV: 45233200: Trabajos diversos de pavimentación. 45233262-Trabajos de construcción de zonas peatonales. 45231300-Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales. 45231400-Trabajos de construcción de líneas de conducción eléctrica.				
E. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:				
Presupuesto IVA excluido: 68.182,78	Tipo de IVA aplicable: (21%) 14.318,38	Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 82.501,16		
Aplicación presupuestaria: 1532-619.01 ARREGLO ACERADO Y REDES MUNICIPALES C/MALAGA, 15-17				
F. VALOR ESTIMADO:				
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)			68.182,78	
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):			0,00	
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):			0,00	
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):			0,00	
Prórroga (IVA excluido):			0,00	
TOTAL, VALOR ESTIMADO:			68.182,78	
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN:				
Comunidad Autónoma-UE	Ayuntamiento		Diputación	
0,00%	12,98%		87,02%	
G. ANUALIDADES:				
Ejercicio	A cargo CCAA-UE	A cargo Ayuntamiento	A cargo Diputación	TOTAL
2023	0,00	10.711,65	71.789,51	82.501,16
H. PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses	I. PRÓRROGA: NO	J. PLAZO DE GARANTÍA: 1 años	DURACIÓN MÁXIMA: 5 meses	
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: NO				
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: SI, vid cláusula 18				
Las condiciones especiales de ejecución se refieren a cuestiones medioambientales y protección de datos.				
M. REVISIÓN DE PRECIOS: NO				
N. GARANTÍAS: PROVISIONAL: NO. DEFINITIVA: SI (5 % importe de adjudicación, excluido IVA). COMPLEMENTARIA (en su caso): (5% sobre el importe de adjudicación, excluido IVA, en caso de encontrarse en baja temeraria, de conformidad con el artículo 107.2 LCSP).				
Ñ. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS: SI, vid cláusula 8				
O. SUBROGACIÓN: SI, vid cláusula 22				
P. SUBCONTRATACIÓN: SI, vid cláusula 20				
Q. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS: NO				
R. RESPONSABLE DEL CONTRATO: El Director Facultativo de la Obra				





Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

S. DATOS DE FACTURACIÓN:			
Entidad contratante	AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS		
Órgano de contratación	ALCALDIA	CÓDIGO DIR3	L01290884
Órgano con competencias en materia de contabilidad	INTERVENCION	CÓDIGO DIR3	L01290884
Destinatario de la prestación	AYUNTAMIENTO	CÓDIGO DIR3	L01290884

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, basados en la mejor relación calidad precio para la adjudicación del contrato de obras denominado “arreglo acerado y redes municipales C/Málaga, 15-17”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	1532-619.01	82.501,16 €

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, conformado por el Proyecto Técnico, que registrarán el presente contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, para que, durante el plazo de 20 días naturales, los interesados puedan presentar, las proposiciones que estimen pertinentes, así como toda aquella documentación que deba ser objeto de publicación en el referido perfil.

QUINTO. Especificar que, al tratarse de un procedimiento abierto, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 903/2023 de fecha 23/06/2023, la mesa de contratación permanente del Órgano de Contratación Alcaldía será el órgano de asistencia competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas. Esta mesa de contratación será el





Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Órgano de asistencia de esta licitación, encargado de proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas, ajustándose en su composición y funcionamiento a lo prevenido en el artículo 326 y D.A 2ª.7 de la LCSP 9/2017. Los miembros de dicha Mesa de contratación son los indicados en el anuncio publicado en el BOPMA nº 176 de 14/09/2023.

SEXTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

SEPTIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde la fecha de envío de la comunicación del requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos que no se encuentren inscritos en el ROLECE, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

OCTAVO. Cumplido el requerimiento adecuadamente, el órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, notificándose a los candidatos y licitadores la resolución motivada de adjudicación y publicándose en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

NOVENO. Al tratarse de un contrato no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

En Sierra de Yeguas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE
D. Jose M.º Gonzalez Gallardo

SECRETARIO-INTERVENTOR
*“Transcripción al libro de Decretos
exclusivamente como garantía de su
autenticidad e integridad”*

